



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

### RESOLUCIÓN N.º 2524/MSGC/21

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2021

**VISTO:** Las Resoluciones Nros. 1787/MSGC/2016 y 690/MSGC/2021 y el Expediente Electrónico N° 2021-18037267-GCABA-DGDIYDP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de diversas actuaciones, los Comités de Docencia e Investigación hospitalarios y otras áreas del Nivel Central de este Ministerio de Salud elevaron las propuestas de Cursos para graduados/as universitarios/as, técnicos/as en salud y enfermeros/as profesionales que inician en el transcurso del segundo semestre del año 2021;

Que la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional informó el listado de las propuestas que han cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1787/MSGC/2016;

Que, en atención a que las capacitaciones propuestas para el segundo semestre de 2021 se desarrollarán en una modalidad de virtualidad, se ha generado mayor acceso a las mismas por parte de profesionales, técnicos/as y enfermeros/as de otros subsistemas;

Que esta modalidad resulta oportuna y conveniente ya que permite un mayor alcance y desarrollo del rol de rectoría de este Ministerio en las temáticas en torno a la actual coyuntura, por ello se considera de importancia ampliar los destinatarios de las capacitaciones ofrecidas para el segundo semestre de 2021 en las temáticas definidas hacia los diferentes perfiles del sistema de salud;

Que, además, una de las propuestas de formación, "Formación de Vacunadores Eventuales- Vacunas COVID-19 para estudiantes", impulsada por el Programa de Inmunizaciones, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, se encuentra dirigida a cursantes externos que excede el encuadre normativo;

Que, sin perjuicio de ello, dicho curso se enmarca como estrategia de capacitación en virtud de las necesidades de formación para hacer frente a la emergencia sanitaria y poder dar respuesta al plan masivo de vacunación dispuesto por las autoridades, por lo que corresponde sea autorizado dado que constituye una respuesta ante la necesidad de cumplimiento de una política pública de salud;

Que, por otro lado, mediante la Resolución N° 690/MSGC/2021 se aprobaron los Cursos de Capacitación con inicio en el primer semestre 2021;

Que, debido a diversas modificaciones informadas con posterioridad al dictado de la misma, deviene necesario adecuar dicho acto administrativo;

Que el curso "Competencias y contenidos en la formación de residentes de Medicina General y Familiar", organizado por la Coordinación General de la Residencia de Medicina General y Familiar, dictado entre el 17 de mayo y el 18 de julio del 2021, no ha sido oportunamente incorporado a la Resolución N° 690/MSGC/2021;

Que, sin perjuicio de ello, y habiendo verificado que dicho curso cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1787/MSGC/2016, corresponde que sea convalidado e incorporado al Anexo I de la precitada Resolución N° 690/MSGC/2021;



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde realizar las adecuaciones correspondientes y, en el marco de la normativa vigente, autorizar el dictado de los Cursos de Capacitación a desarrollarse en distintos niveles dependientes de este Ministerio de Salud, correspondientes al segundo semestre 2021;

Que se encuentra vigente el Registro de Certificados de Cursos de Capacitación, llevado por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, donde serán incluidos los certificados emitidos por esa Dirección, a partir de las actas elevadas por los organizadores.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorízase el dictado de los Cursos de Capacitación correspondientes al año 2021, con fecha de inicio en el segundo semestre, en distintos niveles dependientes de este Ministerio de Salud, cuya nómina obra en el Anexo (IF-2021-28379750-GCABA-DGDIYDP) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Amplíanse los destinatarios establecidos en la Resolución N° 1787/MSGC/2016 para los Cursos de Capacitación a desarrollarse durante el segundo semestre del año 2021, a los fines de incluir cursantes externos al Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Amplíanse los destinatarios establecidos en la Resolución N° 1787/MSGC/2016 para el curso “Formación de Vacunadores Eventuales - Vacunas COVID-19 para estudiantes”, organizado por el Programa de Inmunizaciones, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria, a dictarse entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del 2021, con 35 horas totales, a los fines de incluir cursantes externos al Sistema de Salud que no son profesionales, técnicos/as ni enfermeros/as.

Artículo 4°.- Convalídase el cambio de la co-dirección del curso “Introducción a la perspectiva de género”, reemplazando a la Dra. Agustina Ciarletta por la Mg. Carolina Barone, modificando el Anexo (IF-2021-09065109-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución N° 690/MSGC/2021.

Artículo 5°.- Convalídase la incorporación del Dr. Juan Manuel Mompó como co-director del curso: “Formación docente para sedes de residencias de Medicina General y Familiar (MGyF)”, modificando el Anexo I (IF-2021-09065109-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución N° 690/MSGC/2021.

Artículo 6°.- Convalídase la autorización para el dictado del curso “Competencias y contenidos en la formación de residentes de Medicina General y Familiar”, organizado por la Coordinación General de la Residencia de Medicina General y Familiar, dictado entre el 17 de mayo y el 18 de julio del 2021, con 54 horas totales, dirigido por la Dra. Silvia Chera y el Dr. Juan Manuel Mompó, y destinado a coordinadores locales de sedes de residencias, especialistas y jefes e instructores de residencias, todos de medicina general y familiar, y a docentes de otras disciplinas o especialidades, colaboradores en dicha residencia, incorporándolo al Anexo (IF-2021-09065109-GCABA-DGDIYDP) de la Resolución N° 690/MSGC/2021.

Artículo 7°.- Los certificados emitidos por la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, a partir de las actas elevadas por los organizadores, serán incluidos en el Registro de Certificados de Cursos de



## **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

*"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

---

Capacitación, llevado por la antedicha Dirección General.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y comuníquese a los efectores y reparticiones del Nivel Central enumeradas en el Anexo. Cumplido, archívese. **González Bernaldo de Quirós**